

FECHA: 07/06/2018

EXPEDIENTE N°: 10102/2018

ID TÍTULO: 2503818

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad del Atlántico Medio
Universidad solicitante	Universidad del Atlántico Medio
Universidad/es participante/s	Universidad del Atlántico Medio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda explicitar en qué medida los referentes externos aportados han influido en la elaboración del título propuesto.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda redactar de manera más específica las competencias CE2, CE5, CE10, CE17 y CE20.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

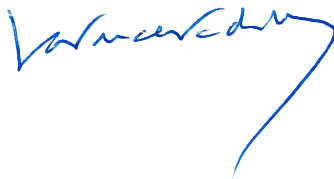
En la materia de “Finanzas”, se echan en falta más contenidos relativos a las decisiones de inversión. La materia “Dirección de marketing”, presenta contenidos que pertenecen a Marketing Estratégico y en la materia “Marketing Estratégico” se recomienda incluir más contenidos propios de la misma.

Se recomienda revisar las horas asignadas a la actividad “trabajo autónomo del estudiante” en la materia de “Prácticas Externas”.

Estas observaciones serán objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

Madrid, a 07/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo